

2016

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 15 JUN 2022

**VISTOS:**

- 1.- Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 01/02/2022 que aprueba convenio Programa de Acompañamiento Familiar Integral 2022, entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de la Región de la Araucanía total de recursos para 12 meses \$319.068.000.- divididos en gastos directos y gastos internos.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 730 del 14/03/2022 que aprueba la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral de los meses de enero a mayo del año 2022.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral según resolución exenta N° FC-F-00209 de fecha 01/04/2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Lo establecido en el artículo octavo del convenio de Transferencia de recursos ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa Familia año 2022, señala que "Aun cuando el convenio no esté totalmente tramitado, se autoriza a la Municipalidad a rendir los gastos que se ejecuten desde la fecha de su suscripción, esto es desde el 01 de enero de 2022, con cargo a los fondos que les sean transferidos por el FOSIS, en razón de asegurar la continuidad de la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, respecto de las familias y personas que se encuentran en intervención, ingresadas en años anteriores, y que están dentro de los 25 meses que dura la intervención del programa (24 meses de acompañamiento familiar integral) y la etapa diagnóstica eje. (1 mes)".

ID 2482260

2.- Que, la remesa de fondos fue recibida con fecha 11 abril de 2022, por ello corresponde que la ejecución de este programa, se realice con dichos montos extrapresupuestarios transferidos desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

**DECRETO:**

1.- Efectúese una transferencia de recursos por un monto de **\$122.452.000.-** (ciento veintidos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) desde la cuenta extrapresupuestaria **214.05.06.002.005** por concepto de gastos de honorarios, a la cuenta **215.21.04.004.410.003**, centro de costos **14.10.03** correspondiente al programa Acompañamiento Ético Integral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LAGF / JCL / JJH / VSV

Distribución:

- Departamento de Abastecimiento
- Dirección De Desarrollo Comunitario
- Departamento de Programas Sociales



  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

